

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD ORDEN DE SERVICIO 20210341 - PRIMER ENTREGABLE
FECHA	:	1 de julio de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Orden Servicio 20210341 por la contratación del servicio de adecuación de las disposiciones contenidas en el texto único ordenado de las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, suscrito con el contratista SANCHEZ POVIS CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 06.04.2021 se emitió la Orden Servicio 20210341 a favor del contratista SANCHEZ POVIS CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el monto de S/ 34,900.00.
- 1.2 Con fecha 06.04.2021 la Orden Servicio 20210341 fue notificada mediante correo electrónico.
- 1.3 Con fecha 28.06.2021, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, remitió el Memorando N° 276-DPRC-2021, a través del cual adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANALISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden Servicio 20210341 a través del correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del servicio de adecuación de las disposiciones contenidas en el texto único ordenado de las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- 2.2 Tener en cuenta que lo señalado en los términos de referencia, numeral XIV Penalidades señala la penalidad de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación.
- 2.3 Mediante Memorando N° 276-DPRC-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Fecha máxima para la presentación del plan de trabajo:16.04.2021
- Fecha que presento el plan de trabajo:19.04.2021
- Total, de días de retraso en la presentación del plan de trabajo: 03 días
- Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times S/6,980.00}{0.40 \times 10} = \frac{698}{4} = S/174.50$
- Penalidad por 3 días= 3 X S/174.50 =S/ 523.50



III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por retraso injustificado.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista SANCHEZ POVIS CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Correspondiente a la contratación del servicio de adecuación de las disposiciones contenidas en el texto único ordenado de las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, asciende a la suma de S/ 523.50 (Quinientos veintitrés con 50/100 soles).

Atentamente,

